



**#ENSUSPENSO**

# **CORTE SIGUE DEBATE DE PRISIÓN PREVENTIVA**

• CON 4 MINISTROS YA PRONUNCIADOS EN CONTRA DE ELIMINAR LA APLICACIÓN DE LA FIGURA, LA SCJN RETOMA ESTE MARTES LA DISCUSIÓN SUSPENDIDA AYER

**POR DIANA MARTÍNEZ**



#PRISIÓNPREVENTIVAOFICIOSA

# En suspenso, el fallo de la Corte

## CUATRO MINISTROS, EN CONTRA DEL PROYECTO. LA DISCUSIÓN SE REANUDA HOY

POR DIANA MARTÍNEZ  
RAISE@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dejó en suspenso la discusión sobre la prisión preventiva oficiosa.

Ayer, cuatro ministros se pronunciaron en contra de la inaplicación del artículo 19 constitucional que establece esa medida cautelar.

Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Alberto Pérez Dayán emitieron su opinión en contra de la propuesta del ministro Luis María Aguilar de eliminar la aplicación de la figura.

En el caso del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, dijo que los artículos impugnados son inconstitucionales, pero rechazó dejar de aplicar el artículo 19.

“Votaré a favor del proyecto, puesto que considero que las normas impugnadas se insertan dentro de un sistema de prisión preventiva automática que incumple con los derechos humanos, con la libertad personal, con la presunción de inocencia de los imputados; sin embargo, hago lo anterior partiendo de una interpretación armónica y siste-

mática de los artículos 1 y 19 constitucional, privilegiando la importancia siempre de mantener la integridad de nuestra Constitución y rechazando la propuesta de inaplicar una norma que forma parte del parámetro de control que nos hemos comprometido – sobre todo – a respetar y proteger”, enfatizó.

Esquivel aseguró que, conforme a la división de poderes, los ministros no tienen la facultad de redactar o reformar la Constitución, pero sí están obligados a respetarla mediante interpretaciones que robustezcan su fuerza normativa y no la debiliten.

Aguilar defendió su propuesta y aclaró que no se plantea eliminar la prisión preventiva en general. También dijo que no significa que las personas en prisión vayan a ser liberadas automáticamente. “Sólo implica que la medida cautelar deba ser revisada para determinar si hay o no justificación para mantener la prisión preventiva de las personas que estén en esa condición”, explicó.

Destacó que tampoco implica que se atente o busque obstaculizar labores de investigación o persecución de delitos, sino proteger derechos de las personas, principalmente las más pobres, que no siempre tienen acceso a una defensa adecuada.

Al rechazar estos cuatro ministros el proyecto como fue presentado no se lograrían los ocho votos que se requieren con respecto a la inaplicación, aunque aún no se realiza la votación. »

5

MINISTROS SE HAN PRONUNCIADO SOBRE EL PROYECTO.

150

DÍAS PASAN EN PROMEDIO EN PRISIÓN PREVENTIVA.

3

DE CADA CINCO RECIBEN PRISIÓN AUTOMÁTICA.



FOTO: CUARTOSCURO



**PIDEN SE  
MANTENGA**

1

El gobierno señala que el objetivo de la prisión preventiva es proteger a la víctima.

2

Además, busca evitar la reincidencia de los presuntos delincuentes.

3

Feminicidio, delincuencia organizada y secuestro, entre los delitos que la ameritan.